

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2021.

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°02 de la Encarga Adquisiciones (S), N°7 del Director Técnico CECOSF, N°3 de la Encargada sector azul, N°1 del Jefe sector Transversal, N°10 de la Encargada de Salud Mental, N°3 de la Encargada Unidad Terapias Complementarias, N°13 de la Enfermera Gestión de la Demanda Interna y N°676 de la Directora de Salud Municipal.
5. Orden de compra N°3864-568-CM21 de fecha 11/08/2021 que se encuentra en estado "NO ACEPTADA" por el proveedor.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de 21 sillas de escritorio para el Departamento de Salud y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO** :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de 21 sillas de escritorio, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **ECONOSILLAS, Rut.: 76.067.326-9, según orden de compra N° 3864-607-CM21, por un monto \$1.699.320 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por Orden del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)